



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 148/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Maximiliano DOS SANTOS JERONIMO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 148/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 148/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas del tercer nivel, sin



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

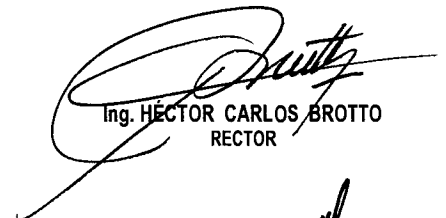
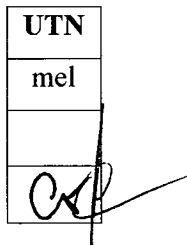


tener aprobada su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Maximiliano DOS SANTOS JERONIMO, Legajo N° 21023, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Instalaciones Sanitarias y de Gas, Hidrología y Obras Hidráulicas y Vías de Comunicación I, sin tener aprobada previamente su correlativa Análisis Matemático II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1774/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior